



27

SELO PRIMERO
AÑO DE 1845

Vol: 272

Nº : 7

Año: 1845

Sección: historia

Decreto: nombramiento de juez conciliador de la catedral y juez de 1ª instancia al cura de San Roque.

Foj: 2

a la Secretaría interina del Reverendísimo Obispo Diocesano con calidad de acompañante a diligencia de su conagración fuera del territorio de la República: acuerda y decreta

Artículo 1º Quedan nombrados interinamente para juez conciliador el teniente cura de la Catedral y para juez de primera instancia el cura sustituto de San Roque.

Artículo 2º Comuníquese esta disposición al Reverendísimo Obispo Diocesano para los fines consiguientes. Atunción Abril 21 de 1845 = Carlos Antonio Lopez = Andres Gill Secretario del Supremo Gobierno.

Esta conforme.

Andres Gill

Aranc



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1845

El Presidente de la República del Paraguay.

Considerando que se hallan vacantes los juzgados eclesiásticos de conciliación y de primera instancia encargados por la ley que establece los grados del fono eclesiástico a los curas de la catedral y de San Roque, con motivo de las promociones del primero al Gobierno y Vicariato General de esta diócesis, y del segundo a la Secretaría interina del Reverendísimo Obispo Diocesano, con calidad de acompañante a diligencia de su conagración fuera del territorio de la República: acuerda y decreta

Artículo 1.º Quedan nombrados interinamente para juez conciliador el teniente cura de la catedral y para juez de primera instancia el cura sustituto de San Roque.

Artículo 2.º Comuníquese esta disposición al Reverendísimo Obispo Diocesano para los fines consiguientes. Asunción Abril 21 de 1845 = Carlos Antonio López = Andrés Gill secretario del Supremo Gobierno.

Esta conforme.

Andrés Gill

Arunc

Abril 22^o de 1819.

Fui al Gobernador y Vicario General del Obispado
para que ponga en cumplimiento lo Ordenado -

El Oyo

Por mandado de S. S. Y.

Juan Gregorio Urbieto

Secret. Int. -

En el mismo dia mes y año hize el traspare q se
menciona en el auto antecedente en una forma util
al Gobernador y Vicario General del Obispado, y para com-
pencia firmo con mi go de q. doy fe -

Pedro José Moreno

Urbieto
Secret. Int.

Añue - Abril 22 de 1819.

Por recibidos con el debido respeto a S. S. Y.
practicare por mi la diligencia ordenada por el
Supremo Auto antecedente de 21 de Abril pp, y
al efecto comparecer en este mi despacho el Fermiente cura
de la Catedral, y el Cura sustituto de S. Roque



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1845



Provey con testigos de que Certifico
Por José Moreno
Ego Faustino Gonalves Ego José Antonio Amorrillo

En la Ciudad de la Asuncion del Paraguay a cinco del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco comparecieron ante mi y testigos el teniente Cura de la Catedral Ciudadano Andres Braso, y el Cura Sostituto de San Roque Ciudadano Julian Castelli, y habiendoles hecho saber el Supremo auto de 21 de Abril pp en q. s. le ha servido S. E. promoverlos al primero de Jues consultador, y al segundo de Jues de primera instancia: previa la aceptación de sus respectivos oficios, les recibí el juramento de Ley que prestaron a Dios nuestro Señor in verbo Sacerdotis tacto pectore, con cargo de proceder fiel y legalmente en el ejercicio del ministerio q. s. le les ha confiado; y en comprobación de haberlo así hecho firmaron con mi go y testigos de que Certifico—

Por José Moreno
Andres Braso
Julian Castelli
Ego:

Francisco Gomalez Jose de Lilla

[Decorative flourish]



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]



[Large block of faint, illegible handwritten text, possibly a letter or document body]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page]